

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Juventud y Deporte
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Comisión de Gobierno

13 de abril de 2011

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.-

Muy buenos días a todos los presentes.

Les doy la más cordial bienvenida a esta Décima Reunión de Trabajo de la Comisión de Juventud y Deporte, hoy miércoles 13 de abril de 2011, siendo las 13:20 horas, en este Salón.

Le pido al Secretario si me puede hacer el favor de pasar lista de asistencia.

EL SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Dip. Rafael Medina Pederzini presente

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez presente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado presente

Dip. Erasto Ensástiga Santiago presente

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser presente

Señor Presidente, se encuentran cinco diputados. Hay Quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Para el desahogo del segundo punto del día solicito al diputado Secretario se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al acta de la sesión anterior.

(Se Inserta el Acta de la Sesión Anterior)

**ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN DE TRABAJO DE FECHA 6 DE
DICIEMBRE DE 2010**

I. NOMBRE DEL PRESIDENTE Rafael Miguel Medina Pederzini.

II. HORA DE INICIO: 12:00 hrs. HORA DE CLAUSURA: 13:30 hrs.

III. LUGAR: Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno, primer piso, Edif. Donceles

IV. RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES:

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini. Presente

Presidente

Dip. José Valentín Maldonado Salgado Presente

Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago Presente

Integrante

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser Presente

Integrante

V. RELACIÓN SUSCINTA DE ASUNTOS DESAHOGADOS:

Se discutió y aprobó el dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo, la fracción II y se adiciona una fracción al artículo 76 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Se discutió y aprobó el dictamen relativo a la Iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación y de la Ley de las y los Jóvenes, ambas del Distrito Federal.

Se discutió y aprobó el dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 25 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

Se discutió y aprobó el dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo, para que los titulares de las delegaciones políticas y el Instituto del Deporte del Distrito Federal, informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la operación y estado en que se encuentran las instalaciones deportivas a su cargo.

Se discutió y aprobó el Acuerdo de la Comisión de Juventud y Deporte por el que se proponen 3 diputados para ser electos por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que integren el Jurado Calificador del Premio de la Juventud del Distrito Federal 2010.

Dado en la ciudad de México Distrito Federal a los seis días del mes de diciembre del año 2010.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Secretario. Solicito a los diputados votar en forma económica la aprobación del acta de la sesión anterior y solicito al Secretario tomar cuenta de la votación. Quien lo haga a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Quien este en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 Diputados a favor, 0 diputados en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada el acta de la sesión anterior.

Como siguiente punto solicito al Secretario dar lectura al orden del día, en la que se señalan los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al orden del día.

Décima reunión de trabajo. Orden del día

- 1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.*
- 2. Lectura y en su caso aprobación del acta de las sesión anterior.*
- 3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.*
- 4. Discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2010.*
- 5. Discusión y en su caso aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, presentada por el diputado. Erasto Ensástiga Santiago.*
- 6.- Asuntos generales.*

Cumplida su indicación, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias Secretario. Se solicita a los diputados integrantes de esta Comisión procedan a votar en forma económica la aprobación del orden del día, asimismo solicito al secretario proceda tomar el conteo de la misma. Quien lo haga a favor, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Quien este en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 diputados a favor, 0 Diputados en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el orden del día.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, solicito a los diputados votar en forma económica la dispensa de la lectura del Dictamen y en su caso proceder únicamente a la lectura de los resolutivos del referido instrumento. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quien este en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 diputados a favor, 0 diputados en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario se sirva dar lectura a los resolutivos del primer dictamen que nos ocupa.

EL C. SECRETARIO.- Los resolutivos del dictamen relativo a la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2010 son los siguientes:

PRIMERO.- La Comisión de Juventud y Deporte de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, seleccionó al C. Jacinto Licea Mendoza; como el ganador de la Medalla al Merito Deportivo 2010, por lo cual cítesele en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la Sesión Solemne en la que se entregará la presea de mérito.

SEGUNDO.- Elabórense los diplomas necesarios de acuerdo a las características que se establecieron el considerando cuarto del presente dictamen, a efecto de entregárselos a los ciudadanos deportistas: Christopher Gregorio Tronco Sánchez, en la especialidad deportiva de Natación, Ofelia Beatriz Pedrero García, en la especialidad deportiva de Nado Sincronizado y Samantha Terán Quintanilla, en la especialidad deportiva de Squash; por lo cual cítese a cada uno de los deportistas en comento, en la fecha y hora en que habrá de llevarse a cabo la Sesión Solemne en la que se entregarán los reconocimientos de referencia.

TERCERO.- Para su mayor difusión, publíquense los puntos resolutivos del presente dictamen en 2 diarios de circulación nacional, así como en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

CUARTO.- La entrega de la medalla al Mérito Deportivo 2010 se llevará a cabo en Sesión Solemne, en la fecha y hora que al efecto señale la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, sin que el plazo de celebración pueda exceder del mes de mayo de la anualidad en curso.

QUINTO.- Imprímanse 200 invitaciones formales, con base en el diseño que apruebe esta comisión, a efecto de hacerlas llegar a las autoridades deportivas del Distrito Federal, y poder contar con su presencia en la sesión solemne señalada en el resolutivo anterior.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el trece de abril de dos mil once, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Si algún diputado quiere hacer uso de la palabra:

No habiendo quien quiera hacer uso de la palabra entonces, se solicita a los diputados integrantes de esta comisión, procedan a votar en forma nominal la aprobación del Dictamen, diciendo su nombre y el sentido de su voto, comenzando de derecha a izquierda, asimismo solicito al Secretario proceda a realizar el conteo de la misma y dar el resultado.

José Manuel Rendón, a favor

Erasto Ensástiga, a favor

Valentín Maldonado, pro

Rafael Medina, a favor

Cristian Vargas, a favor del dictamen

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 diputados a favor, 0 diputados en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el Dictamen en los términos en los que se discutió en esta Reunión por mayoría de sus integrantes.

Continuando con el punto quinto del orden del día, de la misma manera solicito a los diputados votar en forma económica la dispensa de la lectura del dictamen y en su caso, proceder únicamente a la lectura de los resolutivos. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quien este en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 diputados a favor, 0 diputados en contra.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

Los jóvenes tienen el derecho de contar con una familia, que fomente y siembre en ellos la responsabilidad, afecto, respeto y valores y donde las relaciones se encuentren libres de violencia y se estimule y oriente el desarrollo de sus capacidades.

El Gobierno promoverá la importancia de los valores y principios de las familias de la Ciudad de México, así como de las obligaciones de los padres y madres o tutores legales, de fomentar el responsable ejercicio de los derechos que contiene esta Ley.

De igual manera, reconoce el derecho de las y los jóvenes de elegir pareja y el momento de ejercer vida en común, contraer matrimonio y ejercer una paternidad responsable, garantizando la seguridad de sus decisiones, y fomentando la responsabilidad y consecuencia de éstas, en virtud de un sano desarrollo social y familiar

CAPÍTULO XVII Del Derecho a la Protección Social

Artículo 48.- Todas las y los jóvenes tienen derecho a la protección social.

Los jóvenes tienen derecho a la protección social en caso de enfermedad, invalidez, accidente, incapacidad para el trabajo, orfandad y viudez, la cual será necesaria para sortear las adversas circunstancias que impiden su plena inclusión en la sociedad.

CAPÍTULO XVIII Del Derecho al Desarrollo

Artículo 49.- Todas las y los jóvenes tienen derecho al desarrollo.

Debe garantizarse el desarrollo social, económico, político y cultural de todos los jóvenes y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas gubernamentales que se implementen para tal fin.

CAPÍTULO XIX Del Derecho a la Vivienda

Artículo 50.- Todas las y los jóvenes tienen el derecho a una vivienda.

Los jóvenes tienen el derecho a vivir en una vivienda que constituya un espacio digno y decoroso, que les permita un desarrollo armónico con

su proyecto de vida y favorezca sus relaciones con la familia y la comunidad.

El gobierno debe formular las políticas de promoción y construcción de viviendas, además de establecer los mecanismos para que a través de créditos accesibles las y los jóvenes puedan acceder a ellas.

CAPÍTULO XX, Del Derecho a la Intimidad e Imagen Propia

Artículo 51.- Las y los jóvenes tienen derecho a la intimidad y a una imagen propia.

Los jóvenes tienen derecho a elegir de manera libre, la forma y características de su imagen, cualquiera que esta adopte.

El gobierno garantizará y fomentará que los jóvenes no sean objeto de trato indigno o prácticas discriminatorias debido a su imagen; así también para que en el medio en que se desarrollen, se evite la invasión a su intimidad y a que ésta sea respetada.

(Anteriormente artículo 49)

Artículo 54.- El instituto tiene las siguientes atribuciones:

I. a X ...

XI. Detectar y denunciar ante las instancias correspondientes, las conductas y/o prácticas violatorias de derechos humanos o laborales, así como aquellas discriminatorias y de violencia hacia los jóvenes; y

XII. Las demás que determine la presente Ley.

(Anteriormente artículo 57)

Artículo 62.- Para ser Director del Instituto se requiere:

I a II ...

III. No encontrarse en alguno de los impedimentos para ser miembros de la Junta, señalados en las fracciones II, III, IV y V del artículo 60 de esta Ley.

(Anteriormente artículo 77)

Artículo 82.- El órgano encargado de emitir anualmente la convocatoria y las bases respectivas será la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, las cuales serán publicadas por los medios idóneos para su difusión a los jóvenes, debiendo emitir las mismas a más tardar el 12 de mayo y cerrando la misma obligatoriamente el 12 de julio del mismo año.

(Anteriormente artículo 82)

Artículo 87.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será entregado en sesión solemne que deberá celebrarse, con este único objeto, el 12 de agosto de cada año. En caso de ser día inhábil, el Premio se entregará al día siguiente hábil.

La Asamblea Legislativa deberá considerar dentro del presupuesto anual asignado al Instituto de la Juventud, el monto de los reconocimientos que en efectivo o en especie se deriven del Premio de la Juventud del Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Artículo Segundo. Por única ocasión, el “Premio de la Juventud del Distrito Federal 2011”, se entregará el 13 de agosto de 2012 y premiará las actividades de los jóvenes que correspondan al período comprendido de enero de 2011 a junio de 2012. Para los premios subsecuentes, el calendario de actividades se computará de septiembre a junio del año siguiente.

Artículo Tercero. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor conocimiento en el Diario Oficial de la Federación.

Cumplida su instrucción diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

No existiendo quien desee hacer uso de la palabra, en consecuencia se solicita a los diputados integrantes de esta Comisión procedan a votar en forma

nominal la aprobación del Dictamen, diciendo su nombre y el sentido de su voto, comenzando de derecha a izquierda. Asimismo, solicito al Secretario proceda a realizar el conteo de la misma y dar el resultado.

José Manuel Rendón, a favor

Erasto Ensástiga, a favor del dictamen

Valentín Maldonado, a favor

Rafael Medina, con el dictamen

Cristian Vargas, a favor

EL C. SECRETARIO.- El resultado de la votación es el siguiente: 5 diputados a favor, 0 diputados en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el Dictamen en los términos en los que se discutió en esta reunión por mayoría de los integrantes de esta Comisión.

Como último punto del orden del día tenemos los asuntos generales. Si algún diputado desea hacer alguna propuesta o tratar algún asunto, tiene el uso de la palabra.

No. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas con 48 minutos, declaro concluida esta reunión.

Muchas gracias.

